

Abogados Expertos en



GONZALO BRIJALDO SUAREZ
C.C. No. 74.324.304 de Paipa
T.P. No. 135.466 del C.S de la J.
Correo electrónico: gbrijaldo@gmail.com

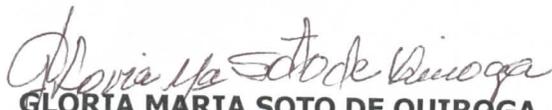
Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

Asunto: PODER

GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.416.290 de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **GONZALO BRIJALDO SUAREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.324.304 de Paipa, portador de la T.P. No. 135.466 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación instaure acción de tutela contra la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-, para la defensa de mis derechos fundamentales vulnerados.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial las de conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y todas aquellas tendientes a la defensa de mis intereses. En especial se faculta a mi apoderado para promover incidente de desacato.

Atentamente,


GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA

Avenida Jiménez No. 9 -14 Oficina 505 - Teléfonos 2 43 06 24 315-2284602
Bogotá D.C.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 1406

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría sesenta y nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C., compareció GLORIA MARIA SOTO De QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0041416290 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

1406-1

Firma autógrafa



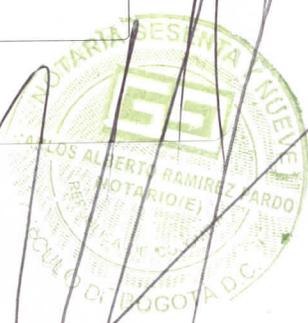
1247804f46
29/04/2023 09:36:50

NOTARIA 69
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acordó a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: AUTORIDAD COMPETENTE.

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARDO
Notario sesenta y nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en <https://notarij.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 1247804f46, 29/04/2023 09:37:26

[Firma manuscrita]



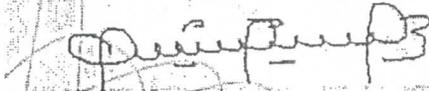


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.324.304
BRIJALDO SUAREZ

APELLIDOS
GONZALO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1969

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

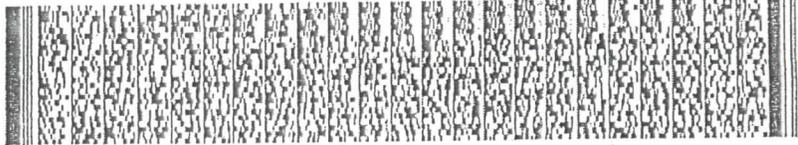
M

SEXO

11-DIC-1989 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00207181-M-0074324304-20100104

0019556933A 1

1280578695

234727

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

135466
Tarjeta No.

03/12/2004
Fecha de
Expedición

22/10/2004
Fecha de
Grado



GONZALO
BRIJALDO SUAREZ

74324304
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA DE COLOMBIA
Universidad

Juan Antonio Rodríguez
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Gonzalo Brijaldo Suarez

Señores
**DIRECCION DE HISTORIA LABORAL
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
Bogotá**

COLPENSIONES - 2023_6908633
10/05/2023 08:21:02 AM
TEUSAQUILLO
BOGOTÁ D.C - BOGOTÁ, D.C.
ACTUALIZACIONES
IMAGENES:11



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Ref: Derecho de petición Art. 23 de la Constitución – Solicitud de corrección de tipo de vinculación

**Asegurado: GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA
C.C. 41.416.290**

GONZALO BRIJALDO SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.324.304 de Paipa, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No.135.466 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la señora **GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No.41.416.290, me permito solicitar que se proceda a efectuar corrección de tipo de vinculación de mis trabajadores, conforme con lo siguiente:

HECHOS

1. La señora GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA contrato como empleadas de servicio doméstico a las siguientes personas:
 - a) EVANGELINA ANGEL DE MENDOZA, identificada con la C.C. No. 35336460
 - b) ROSA ISABEL GUACANEME FORERO, identificada con C.C. No. 51759887
 - c) LUZ MARINA GARCIA SANTANA, identificada con C.C. No. 41715006
2. La señora GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA como lo permite el artículo 1 de la Ley 11 de 1988, realizo las cotizaciones a las señoras EVANGELINA ANGEL DE MENDOZA, ROSA ISABEL GUACANEME FORERO y LUZ MARINA GARCIA SANTANA para pensión y salud al SGSS sobre un ingreso base de cotización del 50% del salario mínimo mensual legal vigente

Ley 11 de 1988, "Por la cual se consagran unas excepciones en el régimen del Seguro Social para los trabajadores del Servicio Doméstico" en su artículo 1, establece:

ARTÍCULO 1o. A partir de la vigencia de la presente Ley, el trabajador del servicio doméstico que devengue una remuneración en dinero inferior al salario mínimo legal vigente, cotizará para el Seguro Social sobre la base de dicha remuneración.

Cotización

Parágrafo. En ningún caso el porcentaje de cotización podrá aplicarse sobre una cuantía inferior al 50% del salario mínimo legal vigente.

3. En el PORTAL DEL APORTANTE, se reporta deuda por pagos con error o extemporáneos por las señoras EVANGELINA ANGEL DE MENDOZA, ROSA ISABEL GUACANEME FORERO y LUZ MARINA GARCIA SANTANA, donde cobran el 50% de la cotización para pensión, cuando dicho cobro no debería existir ya que sus cotizaciones se realizaron en forma correcta por el 50% del salario mínimo porque era lo que recibía en dinero, como lo permite la Ley 11 de 1988 y por tanto dichos cobros se deben terminar, lo cual se requirió a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES mediante DERECHO DE PETICION
4. LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES informo que debía solicitar una corrección de tipo de vinculación porque supuestamente se registra afiliación como DEPENDIENTE tipo de vinculación 1 y debería ser tipo de vinculación 3 SERVICIO DOMESTICO

SOLICITUD

Respetuosamente me permito solicitar:

1. Se proceda a efectuar corrección de tipo de vinculación de la señora EVANGELINA ANGEL DE MENDOZA, identificada con la C.C. No. 35336460, estableciendo que su tipo de vinculación CORRECTO es "No. 3 SERVICIO DOMESTICO" y el INCORRECTO es DEPENDIENTE
2. Se solicita ESPECIFICAMENTE que se proceda a efectuar la corrección de tipo de vinculación de la señora EVANGELINA ANGEL DE MENDOZA, identificada con la C.C. No. 35336460, estableciendo que su tipo de vinculación CORRECTO es "No. 3 SERVICIO DOMESTICO" y el INCORRECTO es DEPENDIENTE en los siguientes periodos:
 - ENERO 1995
 - FEBRERO 1995
 - MARZO 1995
 - ABRIL 1995
 - MAYO 1995
3. Se proceda a efectuar corrección de tipo de vinculación de la señora ROSA ISABEL GUACANEME FORERO, identificada con C.C. No. 51759887, estableciendo que su tipo de vinculación CORRECTO es "No. 3 SERVICIO DOMESTICO" y el INCORRECTO es DEPENDIENTE
 - AGOSTO 1998
 - SEPTIEMBRE 1998
 - OCTUBRE 1998
 - ABRIL 1999
 - AGOSTO 1999
 - SEPTIEMBRE 1999
 - FEBRERO 2000
 - MARZO 2000
 - ABRIL 2000

B&M Abogados Expertos en Pensiones

- MAYO 2000
- JUNIO 2000
- JULIO 2000
- AGOSTO 2000
- SEPTIEMBRE 2000
- NOVIEMBRE 2000
- DICIEMBRE 2000
- FEBRERO 2001
- MARZO 2001
- ABRIL 2001

4. Se proceda a efectuar corrección de tipo de vinculación de la señora LUZ MARINA GARCIA SANTANA, identificada con C.C. No. 41715006, estableciendo que su tipo de vinculación CORRECTO es "No. 3 SERVICIO DOMESTICO" y el INCORRECTO es DEPENDIENTE

5. Se solicita ESPECIFICAMENTE que se proceda a efectuar la corrección de tipo de vinculación de la señora LUZ MARINA GARCIA SANTANA, identificada con C.C. No. 41715006, estableciendo que su tipo de vinculación CORRECTO es "No. 3 SERVICIO DOMESTICO" y el INCORRECTO es DEPENDIENTE en los siguientes periodos:

- AGOSTO 1998
- OCTUBRE 1998
- NOVIEMBRE 1998
- DICIEMBRE 1998
- ENERO 1999
- MARZO 1999
- AGOSTO 1999
- SEPTIEMBRE 1999
- ABRIL 2000
- MAYO 2000
- JUNIO 2000
- SEPTIEMBRE 2000
- OCTUBRE 2000
- DICIEMBRE 2000
- ENERO 2001
- ABRIL 2001
- MAYO 2001
- JUNIO 2001
- JULIO 2001
- AGOSTO 2001
- SEPTIEMBRE 2001
- JUNIO 2002
- JULIO 2002
- AGOSTO 2002
- SEPTIEMBRE 2002
- DICIEMBRE 2002

ANEXOS

1. Poder conferido para actuar
2. Fotocopia de mi cedula de ciudadanía y tarjeta profesional
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de mi poderdante

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado en la Avenida Jiménez No. 9-14 Oficina 505, de la ciudad de Bogotá, teléfono 2430624 - 3152284602, Email: gbrijaldo@gmail.com

Atentamente,


GONZALO BRIJALDO SUAREZ
C.C. No. 74.324.304 de Paipa (Boyacá)
T.P. No. 135.466 del C.S. de la J.

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14893796604



(415)7707212489984(8020) 000001489379660 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 1 4 1 6 2 9 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 1 4 1 6 2 9 0

27. Fecha expedición

1 9 6 9, 0 9, 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

SOTO

32. Segundo apellido

DE QUIROGA

33. Primer nombre

GLORIA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 82 B # 94 L - 30 AP 305

42. Correo electrónico

gmsotoquirolga3@hotmail.com

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 0 9 4 4 3 9

45. Teléfono 2

3 1 9 5 5 1 7 4 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 2, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2023 - 02 - 05 / 18 : 30 : 27

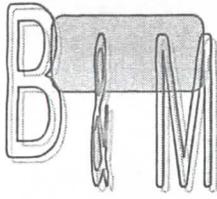
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO DE QUIROGA GLORIA MARIA

985. Cargo Contribuyente



Abogados Expertos en



Señores
**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**
Ciudad

Asunto: PODER

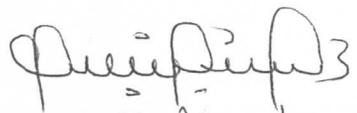
GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.416.290 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **GONZALO BRIJALDO SUAREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.324.304 de Paipa, portador de la T.P. No. 135.466 del C. S. de la J., para que actúe en mi nombre y representación en el trámite de respuesta a requerimientos de pagos de aportes al SGSS, realice afiliaciones y retiros de mis trabajadores, solicite y tramite el pago de aportes para pensión al Sistema General de Seguridad Social incluyendo los que se encuentren en mora, corrija las planillas de aportes para pensión, solicite y tramite cálculos actuariales, interponga recursos, proponga excepciones, realice todos los trámites relacionados con los aportes para pensión de mis trabajadores, solicite copia del expediente en mi condición de empleadora y documentos relacionados con mis trabajadores, copias auténticas y simples, formularios de afiliación, copias de planillas de pago de seguridad social, así como cualquier otro documento, certificación o trámite que requiera para la defensa de mis intereses.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial las de radicar, diligenciar y firmar formularios, notificarse, interponer recursos, efectuar peticiones, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y todas aquellas tendientes a la defensa de mis intereses.

Atentamente,


GLORIA MARIA SOTO DE QUIROGA
C.C. No. 41.416.290 de Bogotá

Acepto,


GONZALO BRIJALDO SUAREZ
C.C. 74324304 de PAIPA
T.P.N. 135.466 C.S.J

Avenida Jiménez No. 9 -14 Oficina 505 - Teléfonos 2 43 06 24 315-2284602
Bogotá D.C.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COO 1406

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría sesenta y nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C., compareció GLORIA MARIA SOTO De QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0041416290 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

1406-1

Firma autógrafa



NOTARIA 69
12478b4fa6
29/04/2023 09:36:50

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: AUTORIDAD COMPETENTE.



CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
Notario sesenta y nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 12478b4fa6, 29/04/2023 09:37:26

DE BOGOTÁ

